

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias  
Ley 7983 Fondo B Dólares**

(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora  
de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Estados Financieros

31 de marzo de 2025

**RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS LEY 7983 FONDO B DÓLARES**

(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

**ESTADO DE ACTIVO NETO**

A 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(En US dólares sin centavos)

	<b>Nota</b>	<b>Marzo 2025</b>	<b>Diciembre 2024</b>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Disponibilidades</b>	<b>3</b>	<b>1.020.902</b>	<b>828.994</b>
Entidades financieras del país		1.020.902	828.994
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	<b>5</b>	<b>50.705.079</b>	<b>48.380.955</b>
Al valor razonable con cambios en resultados	<b>2 y 11</b>	50.126.168	47.845.137
Productos por cobrar	<b>2</b>	578.911	535.818
<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>2</b>	<b>75.007</b>	<b>62.613</b>
Impuesto sobre renta		75.007	62.613
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>51.800.988</b>	<b>49.272.562</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS</b>			
<b>Comisiones por pagar</b>	<b>2 y 8</b>	<b>28.490</b>	<b>27.231</b>
Comisiones por pagar sobre saldo administrado	<b>4</b>	28.490	27.217
Comisiones y otras cuentas por pagar		-	14
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>28.490</b>	<b>27.231</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Cuentas de capitalización individual</b>			
Fondos administrados		51.772.498	49.245.331
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>51.772.498</b>	<b>49.245.331</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>51.800.988</b>	<b>49.272.562</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>10</b>	<b>49.137.921</b>	<b>47.030.032</b>
Cuenta de orden por cuenta deudoras		49.137.921	47.030.032

Ana María Brenes García  
Gerente General

Laura Oviedo Alpízar  
Contador

David Galán Ramírez  
Auditor Interno

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Céd-3110715286  
DEL BAC SAN JOSÉ PENSIONES  
OPERADORA DE PLANESES DE  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS  
SOCIEDAD ANONIMA

Atención: Superintendencia de Pensiones  
Registro Profesional: 39709  
Contador: Ana Laura Oviedo Alpízar

Estado de Situación Financiera

2025-04-25 17:05:23 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: LEgUv3Jz  
<https://timbres.contador.co.cr>

**REGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS LEY 7983 FONDO B DOLARES**

(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

**ESTADO DE RESULTADOS**

Para los períodos terminados el 31 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2024  
(En US dólares sin centavos)

	<u>Nota</u>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
Por disponibilidades		5.891	4.751
Productos sobre inversiones en instrumentos financieros		633.752	510.875
Ganancia en la valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios a resultados		2.307.949	2.146.872
Ganancias por fluctuación de cambios, neto	<b>9</b>	106	1.429
<b>Total ingresos financieros</b>		<b>2.947.698</b>	<b>2.663.927</b>
<b>Gastos financieros</b>			
Pérdida en la valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios a resultados		2.371.408	1.266.134
Pérdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios a resultados		790	2.790
Por operaciones en el mercado de liquidez		-	2
<b>Total gastos financieros</b>		<b>2.372.198</b>	<b>1.268.926</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>575.500</b>	<b>1.395.001</b>
<b>Otros gastos de operación</b>			
Gasto por comisiones ordinarias	<b>4</b>	99.781	81.437
Por comisiones por servicios bursátiles		1.542	276
Por impuesto al valor agregado		200	36
<b>Total gastos de operación</b>		<b>101.523</b>	<b>81.749</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>473.977</b>	<b>1.313.252</b>
Impuesto sobre renta	<b>1 (n)</b>	-	-
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>473.977</b>	<b>1.313.252</b>

Ana María Brenes García  
Gerente General

Laura Oviedo Alpízar  
Contador

David Galán Ramírez  
Auditor Interno

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Céd. 3110715256-005  
DEL BAC SAN JOSÉ PENSIONES  
OPERADORA DE PLANES DE  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
  
Atención: Superintendencia de Pensiones  
  
Registro Profesional: 39709  
  
Contador: Ana Laura Oviedo Alpízar  
  
Estado de Resultados Integral  
  
2025-04-25 17:05:24-0600



**TIMBRE 300.0 COLONES**

VERIFICACIÓN: LEgUv3Jz  
<https://timbres.contador.co.cr>

**RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS LEY 7983 FONDO B DÓLARES**

(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS**

Para los períodos terminados el 31 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2024

(En US dólares sin centavos)

	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Resultado del período	Total patrimonio
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>39.829.083</b>	-	-	<b>39.829.083</b>
<i>Resultado del período:</i>				
Resultado del período	-	-	1.313.252	1.313.252
<b>Total resultado del período</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.313.252</b>	<b>1.313.252</b>
<i>Transacciones con los afiliados registradas</i>				
<i>directamente en el activo neto:</i>				
Capitalización de los resultados del período	1.313.252	-	(1.313.252)	-
Aportes recibidos de afiliados y cotizantes	1.821.949	3.035	-	1.824.984
Retiros efectuados por afiliados y cotizantes	(944.237)	(3.035)	-	(947.272)
<b>Total de transacciones con los afiliados registradas</b>	<b>2.190.964</b>	<b>-</b>	<b>(1.313.252)</b>	<b>877.712</b>
<b>Saldos al 31 de marzo de 2024</b>	<b>42.020.047</b>	-	-	<b>42.020.047</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>49.245.331</b>	-	-	<b>49.245.331</b>
<i>Resultado del período:</i>				
Resultado del período	-	-	473.977	473.977
<b>Total resultado del período</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>473.977</b>	<b>473.977</b>
<i>Transacciones con los afiliados registradas</i>				
<i>directamente en el activo neto:</i>				
Capitalización de los resultados del período	473.977	-	(473.977)	-
Aportes recibidos de afiliados y cotizantes	2.759.347	-	-	2.759.347
Retiros efectuados por afiliados y cotizantes	(706.157)	-	-	(706.157)
<b>Total de transacciones con los afiliados registradas</b>	<b>2.527.167</b>	<b>-</b>	<b>(473.977)</b>	<b>2.053.190</b>
<b>Saldos al 31 de marzo de 2025</b>	<b>51.772.498</b>	-	-	<b>51.772.498</b>

Ana María Brenes García  
Gerente General

Laura Oviedo Alpízar  
Contador

David Galán Ramírez  
Auditor Interno

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Cod.3110715256  
DEL BAC SAN JOSÉ PENSIONES  
OPERADORA DE PLANES DE  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS  
SOCIETAD ANONIMA  
Atención: Superintendencia de Pensiones  
Registro Profesional: 39709  
Contador: Ana Laura Oviedo Alpízar  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
2025-04-25 17:05:25-0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: LEdUv3Jz  
<https://timbres.contador.co.cr>

**RÉGIMEN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS LEY 7983 FONDO B DÓLARES**

(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de  
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Para los períodos terminados el 31 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2024  
(En US dólares sin centavos)

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		
Resultado del período	473.977	1.313.252
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>		
Pérdida neta realizada en inversiones en valores	790	2.790
Pérdida (Ganancia) neta valoración en inversiones en valores	63.459	(880.738)
Ingresos financieros	(639.643)	(515.626)
Gastos financieros	-	2
	<b>(101.417)</b>	<b>(80.320)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>		
Cuentas por cobrar	(12.394)	2.490
Compra de inversiones	(7.067.602)	(4.631.741)
Ventas y vencimientos de inversiones	4.722.322	3.546.980
Cuentas por pagar	1.259	1.115
Intereses cobrados	(2.457.832)	(1.161.476)
	<b>596.550</b>	<b>531.624</b>
<b>Flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación</b>	<b>(1.861.282)</b>	<b>(629.852)</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Aportes recibidos de afiliados y cotizantes	2.759.347	1.824.984
Retiros efectuados por afiliados y cotizantes	(706.157)	(947.272)
<b>Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento</b>	<b>2.053.190</b>	<b>877.712</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>191.908</b>	<b>247.860</b>
<b>Efectivo al inicio del período</b>	<b>828.994</b>	<b>670.556</b>
<b>Efectivo al final del período</b>	<b>1.020.902</b>	<b>918.416</b>

Ana María Brenes García  
Gerente General

Laura Oviedo Alpízar  
Contador

David Galán Ramírez  
Auditor Interno

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Ged.3110715256  
DEL BAC SAN JOSÉ PENSIONES  
OPERADORA DE LOS PLANES DE  
PENSIONES COMPLEMENTARIAS  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Atención: Superintendencia de Pensiones

Registro Profesional: 39709

Contador: Ana Laura Oviedo Alpízar

Estado de Flujos de Efectivo

2025-04-25 17:05:26 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: LEgUv3Jz  
<https://timbres.contador.co.cr>

# **Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**

(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

## Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2025

### (1) Resumen de operaciones y de políticas materiales de contabilidad

#### (a) Organización de la Administración del Fondo de Pensiones Complementarias y del Fondo de Pensión

Las actividades de pensión del Fondo son administradas por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A, una entidad propiedad total de Corporación Tenedora BAC Credomatic, S.A.

BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., fue constituida como sociedad anónima en marzo de 1999 bajo las leyes de la República de Costa Rica. Sus oficinas se ubican en San José, Costa Rica.

Como Operadora de Pensiones Complementarias está supeditada a las disposiciones de la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, Ley de Protección al Trabajador No.7983 y por las normas y disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Al 31 de octubre de 2008, el Fondo de Pensión B Ley 7983 Pensión Complementaria Dólares, administrado por la Administración del Fondo, fue creado para trasladar todos aquellos contratos que al momento del traslado no contaban con la posibilidad jurídica de realizar retiros totales, independientemente de las formas jurídicas que hayan adoptado tal como lo establece el artículo 99 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la ley de protección al trabajador.

Un fondo de pensión es el patrimonio integrado por aportes de personas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la Superintendencia de Pensiones, que administra una Operadora de Planes de Pensiones Complementarias por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. El objetivo del Fondo de Pensión es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido, a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor de mercado de tales títulos valores.

En el año 2016, el fondo fue inscrito ante el Registro Nacional de Costa Rica, bajo el número de cédula jurídica 3-110-715256-18.

(Continúa)

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(b) Bases de contabilización

(i) Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Estas disposiciones están contenidas en el Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiera” (RIF), el cual tiene como objetivo regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones; estableciendo que las mismas deben ser aplicadas en su totalidad, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios indicados dentro del Reglamento.

Los superintendentes conjuntamente pueden emitir guías que consideren necesarias para la adecuada aplicación del plan de cuentas por las entidades supervisadas. Salvo cuando la guía de aplicación sea específica a los supervisados de alguna superintendencia, será emitida por la respectiva superintendencia, mediante resolución razonada y previa consulta y coordinación con las otras superintendencias.

(ii) Base de medición

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico o costo amortizado, exceptuando los activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en dólares estadounidenses (\$), la moneda funcional y de presentación, tal y como lo requieren las normas que conforman la base de preparación de los estados financieros. Toda información es presentada en dólares sin centavos y ha sido redondeado a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

(d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que el Fondo realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos registrados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las estimaciones y supuestos relevantes utilizados son revisados regularmente. Las modificaciones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

*(i) Juicios*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Notas 1 (f) - Instrumentos financieros
- Nota 2 - Administración de riesgos: clasificación de activos financieros, evaluación del modelo de negocio dentro de los cuales se mantienen los activos y evaluación de si los términos contractuales de los activos financieros son pagos exclusivamente de principal e intereses sobre el monto de principal pendiente.

*(ii) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones*

Los estimados y los supuestos asociados se revisan sobre una base recurrente. Las revisiones de los estimados contables se reconocen en los resultados del año en el que el estimado es revisado y en cualquier período futuro que se afecte.

En particular, la siguiente nota describe la información concerniente a las áreas significativas que producen incertidumbre en las estimaciones y juicios adoptados al aplicar las políticas contables que tienen el efecto más significativo en el monto reconocido en los estados financieros.

- Nota 1(d) *iii* - Medición del valor razonable.
- Nota 1 (f) - Deterioro de activos financieros.

*(iii) Medición de los valores razonables*

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de nivel 3.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La Administración revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, la Gerencia evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Los asuntos de valoración significativos son informados a la Gerencia del Fondo.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fondo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fondo reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del año sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio. La nota 11 valor razonable de los instrumentos financieros, incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables.

(e) Moneda extranjera

Los saldos y transacciones son denominados en US dólares, así como los certificados de títulos de participación del Fondo y las distribuciones y liquidación de inversiones a los inversionistas, las cuales se efectúan en US dólares.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Mediante oficios del CONASSIF CNS -1545/10 y CNS-1546/06 del 28 de noviembre 2019, se excluye a los fondos de pensiones y de capitalización laboral, de utilizar el tipo de cambio venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, para sus efectos deberá de utilizar tipo de cambio compra de referencia del Banco Central de Costa Rica, esto para efectos de conversión de moneda.

Al 31 de marzo de 2025, el tipo de cambio se estableció en ¢497,07 por US\$1,00 para la compra de divisas (¢506,66 al 31 de diciembre de 2024).

(f) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Según lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, tal como se indica en el párrafo anterior, a partir del año 2024 los costos de transacción incurridos en la adquisición de instrumentos financieros clasificados en el modelo de negocio de valor razonable con cambios en resultados, se contabilizan directamente al gasto. Antes de este período, dichos costos se capitalizaban al valor del instrumento.

(i) Activos financieros

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de liquidación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Clasificación activos y pasivos financieros

La NIIF 9 contiene tres categorías principales de clasificación para activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Esta clasificación se basa en el modelo comercial en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- i. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

1. El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
2. Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

La Administración del Fondo puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La Administración del Fondo por ahora no hace uso de esta opción.

Evaluación del modelo de negocio

La Administración del Fondo realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantienen los diferentes activos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para cada portafolio de activos financieros y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que los están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la Administración del Fondo sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en años anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no es considerada de forma aislada sino como parte de una evaluación de cómo los objetivos de la Administración del Fondo establecidos para manejar los activos financieros son logrados y cómo los flujos de efectivo son realizados.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Deterioro de instrumentos financieros

La Administración del Fondo reconoce una estimación para pérdidas crediticias de activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales en un monto igual a una pérdida crediticia esperada en un período de doce meses posteriores a la fecha de corte de los estados financieros o durante la vida remanente del instrumento financiero. La pérdida esperada en la vida remanente del instrumento financiero son las pérdidas esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada, mientras que las pérdidas esperadas en el período de doce meses son la porción de pérdidas esperadas que resultan de los eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los doce meses después de la fecha de reporte.

El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para el caso de las inversiones en instrumentos financieros, la Administración del Fondo evalúa el deterioro de estos activos financieros mediante un modelo de PCE. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE.

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos de deuda en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

Los requerimientos de deterioro son complejos y requieren juicios, estimados y suposiciones significativas de la gerencia particularmente en las siguientes áreas:

- Evaluar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial e;
- Incorporar información prospectiva en la medición de las pérdidas crediticias esperadas.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Medición de las Pérdidas Crediticias Esperadas

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

1. Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (por ejemplo, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la Administración del Fondo de acuerdo al contrato y los flujos de efectivo que la Administración del Fondo espera recibir); y
2. Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

La Administración del Fondo considera un activo financiero deteriorado cuando:

- Para las inversiones en instrumentos financieros se incluyen los siguientes conceptos, entre otros:
  - Baja de calificación externa del emisor;
  - Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
  - Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
  - Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;
  - El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

Al evaluar si un emisor se encuentra deteriorado, la Administración del Fondo considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos.
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas.
- Calificación de riesgos del emisor de acuerdo a las calificadoras de riesgos aceptadas.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Administración del Fondo considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito de la Administración del Fondo incluyendo información con proyección a futuro.

La Administración del Fondo identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- 1 La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- 2 La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

La Administración del Fondo asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en los datos de las calificadoras de riesgo externas, la Administración del Fondo utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta de acuerdo a los cambios que apliquen las calificadoras de riesgos externas.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones. La Administración del Fondo obtiene información de desempeño y pérdida sobre las exposiciones al riesgo de crédito analizadas región, tipo de producto, entre otros.

La Administración del Fondo emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

La Administración del Fondo ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno de la Administración del Fondo para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

La Administración del Fondo evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa de la Administración del Fondo, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial.

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, la Administración del Fondo puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo en riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente por las calificadoras de riesgo.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones. Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.

La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. La Administración del Fondo estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.

La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. La Administración del Fondo deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

La Administración del Fondo incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de la Administración del Fondo, uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, la Administración del Fondo formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias (principalmente en los países donde opera la Administración del Fondo), organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

*(ii) Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican a costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto cuando existen pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

Reconocimiento, baja y medición

Los pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en la cual la Administración del Fondo se compromete a comprar o vender el instrumento financiero. Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gastos en el estado de resultados cuando se incurre en ellos para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en el estado de resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de pasivos a costo amortizado y disponible para la venta.

Los costos de transacciones son costos incrementales en los que se incurre para adquirir activos o vender pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos pagados a agentes, corredores, asesores e intermediarios, tasas establecidas por agencias reguladoras y bolsas de valores; así como impuestos y otros derechos.

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y la Administración del Fondo tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera

La estimación por PCE se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

- *Activos financieros medidos a costo amortizado:* como una deducción del valor bruto en libros de los activos;
- *Compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera:* generalmente, como una estimación;
- *Los instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:* no se reconoce ninguna estimación para pérdidas en el estado de situación financiera debido a que el valor en libros de estos activos es su valor razonable. Sin embargo, la estimación para pérdidas se revela y se reconoce en otro resultado integral.

(g) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones al valor razonable con cambios en resultados valoradas a su valor de mercado e incluyendo los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada participación se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas de participación. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior determina la rentabilidad anual del Fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones en la circular SP-A-008.

Al 31 de marzo de 2025, el rendimiento es 7,43% anual (10,6% anual al 31 de diciembre de 2024).

(h) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio en el valor de la cuota, y los paga en el momento de liquidación de las participaciones a sus afiliados. Con la entrada en vigencia de la valoración de las carteras a precio de mercado, cuando existen ganancias o pérdidas netas no realizadas, estas se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(i) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a Operadora una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el saldo diario del Fondo. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo le paga a la Operadora un 0,80%, anual de comisión sobre saldo administrado.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el monto acumulado durante el período por concepto de comisión sobre el volumen transado en el Mercado Integrado de Liquidez de acuerdo con el Reglamento de Sistema de Pagos por este rubro se cobra un 0,05% anualizado del volumen calzado.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el fondo paga un 0,02% de comisión sobre el monto calzado por cambios de moneda realizados en MONEX.

(j) Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados y cotizantes a los Fondos de Pensiones, se registran en las cuentas individuales, en aquellos casos en que no se cuente con la identificación del afiliado, el aporte se registra transitoriamente en la cuenta de “aportes por asignar” en tanto se corrobora la identidad del afiliado para trasladar los aportes a las cuentas individuales correspondientes.

Mediante SP-A-263-2023, se establece, el traslado de estos aportes en cuanto se cumpla los 10 años de antigüedad del recurso, mediante la transferencia al Régimen no Contributivo de la CCSS (el monto a trasladar será el principal y los intereses asociados al registro).

(k) Ingresos por inversiones en instrumentos financieros

Los ingresos por inversiones en instrumentos financieros son reconocidos en el estado de resultados sobre la base de devengado dependiendo de la proporción del tiempo transcurrido, usando el rendimiento efectivo del activo. El ingreso por inversiones en instrumentos financieros incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción (únicamente en el valor razonable con cambios en otros resultados integrales o costo amortizado) o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(l) Ingreso por dividendos

Los ingresos por dividendos relacionados con instrumentos de capital se reconocen en el estado de resultados cuando son declarados y depositados en la cuenta del Fondo.

(m) Gastos

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados sobre la base de devengado, al igual que los costos de transacción incurridos en la adquisición de una inversión. Los costos de transacción incurridos en la disposición de inversiones se deducen del producto de la venta.

(n) Impuestos sobre la renta

Con base en La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, en el artículo 28 bis, inciso 1, indica expresamente la exención de los fondos de pensión en cuanto a las rentas y las ganancias de capital que generen:

- Las rentas y las ganancias de capital obtenidas por los fondos de pensiones y planes de beneficios, así como el Fondo de Capitalización Laboral, referidos en el artículo 2 de la Ley N.° 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000. Asimismo, las rentas y las ganancias de capital obtenidas por los regímenes de pensiones especiales, referidos en el artículo 75 de la Ley N.° 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000. Los sistemas de pensiones, sus beneficios, prestaciones y el Fondo de Capitalización Laboral, establecidos de conformidad con la Ley N.° 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000.

Adicionalmente, el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta N°18445-H, en el artículo 33 inciso 1, detalla el tratamiento tributario de las exenciones referidas en el artículo 28 bis inciso 1, que se puntuallizó anteriormente.

(2) Administración de riesgos

La siguiente tabla proporciona una conciliación entre las partidas en el estado de situación financiera y las categorías de instrumentos financieros.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
 (Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
 Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2025			
	Valor razonable cambios en resultados	Costo amortizado	Total
Disponibilidades	US\$ -	1.020.902	1.020.902
Inversiones a valor razonable	50.126.168	-	50.126.168
Productos por cobrar de inversiones al valor razonable	-	578.911	578.911
Cuentas por cobrar	-	75.007	75.007
	<b>US\$ 50.126.168</b>	<b>1.674.820</b>	<b>51.800.988</b>

Al 31 de diciembre de 2024			
	Valor razonable cambios en resultados	Costo amortizado	Total
Disponibilidades	US\$ -	828.994	828.994
Inversiones a valor razonable	47.845.137	-	47.845.137
Productos por cobrar de inversiones al valor razonable	-	535.818	535.818
Cuentas por cobrar	-	62.613	62.613
	<b>US\$ 47.845.137</b>	<b>1.427.425</b>	<b>49.272.562</b>

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la totalidad de pasivos financieros que mantiene el fondo se encuentran clasificados a costo amortizado.

El Fondo está expuesto diferentes riesgos en su funcionamiento, con el objetivo de identificar y hacer una gestión adecuada de estos riesgos la Junta Directiva de la Administración del Fondo aprobó el Apetito de Riesgos, el cual contiene el nivel y los tipos de riesgos definidos para la gestión del Fondo, entre ellos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
  - Riesgo de tasa de interés
  - Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de operación

Para la gestión de estos riesgos la Administración del Fondo cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos, el cual fue aprobado por la Junta Directiva.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Este documento contiene, la estructura creada para una adecuada gestión de riesgos, el Apetito de Riesgos, las políticas establecidas, los procedimientos a seguir y el detalle de los modelos de medición empleados para determinar los niveles de exposición por tipo de riesgo.

La Administración del Fondo cuenta con un Comité de Riesgos que se reúne al menos una vez al mes. El Comité propone el Apetito de Riesgos del Fondo y las políticas y procedimientos de administración de riesgos a la Junta Directiva y le informa periódicamente sobre su cumplimiento y las desviaciones a los límites establecidos.

Adicionalmente, se cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas y reporta a la Junta Directiva. Las principales funciones de esta unidad son la identificación, medición y monitoreo de los riesgos del Fondo, además asesora al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva en la elaboración o modificación de la declaración del apetito de riesgo y del marco de gestión de riesgos. Esta Unidad también es responsable de la elaboración y monitoreo de los requerimientos de capital de la entidad y de la generación de informes de exposición de riesgos a Junta Directiva, Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Alta Gerencia.

A continuación, se detalla la forma en que la Administración del Fondo administra los diferentes riesgos en relación con el Fondo:

a) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el emisor o deudor de un activo financiero propiedad del Fondo no cumpla a tiempo, con cualquier pago que debe hacer al Fondo de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que el Fondo adquirió dicho activo financiero. Véase las concentraciones en la nota de inversiones.

Para la administración del riesgo crediticio, la Junta Directiva, Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones, han participado en la determinación de políticas de inversión y riesgos. Para cada uno de estos emisores se han definido límites máximos de inversión, a los cuales la Unidad de Administración Integral de Riesgos les da seguimiento diariamente y reporta su cumplimiento en las sesiones mensuales del Comité de Riesgo, el Comité de Inversiones y Junta Directiva de la Administración del Fondo.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, la Unidad de Administración Integral de Riesgos monitorea diariamente los hechos relevantes que circula la Superintendencia General de Valores e información de mercado, con el objetivo de identificar factores de riesgo que puedan afectar la calificación de riesgo del emisor, los volúmenes de emisiones en circulación o la capacidad del emisor para afrontar las obligaciones contraídas.

El siguiente cuadro resume las calificaciones de la cartera de inversiones al valor de mercado con impacto en resultados:

	Calificación de Riesgo	US\$	Al 31 de marzo de	Al 31 de diciembre de
			2025	2024
Gobierno de Costa Rica	BB-	US\$	37.629.156	33.692.490
Corporativos	BB-		2.201.434	4.247.300
Renta variable			10.295.578	9.905.347
		US\$	50.126.168	47.845.137

Las calificaciones que se muestran son internacionales o equiparadas a internacionales, para efectos de análisis comparativo.

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio o en el valor de acciones e índices.

El riesgo de mercado del Fondo es monitoreado por la Unidad de Administración de Integral Riesgos utilizando métodos de análisis de sensibilidad, y mediciones de riesgo-rendimiento. La exposición a este riesgo es monitoreada mensualmente por el Comité de Inversiones, por el Comité de Riesgos de la Administración del Fondo y por la Junta Directiva.

El detalle del portafolio de inversiones del Fondo a la fecha del Estado de Activos Netos se presenta en la nota de inversiones.

a. Riesgo de tasa de interés

Es la pérdida potencial en el valor de un activo financiero e incremento en el valor de los pasivos financieros debido a fluctuaciones en las tasas de interés de mercado.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La gestión del riesgo de tasa se realiza por medio del establecimiento de límites de sensibilidad de tasas de la cartera de títulos valores, a los cuales se les aplica el análisis de sensibilidad con un supuesto de variación de un 1% en las tasas de interés.

A continuación, se presenta el detalle:

	US\$	Al 31 de marzo de	Al 31 de diciembre de
		2025	2024
Valor de mercado cartera total		50.705.079	48.380.955
Duración modificada		2,57	2,61
Factor de sensibilidad de tasa de interés		1,00%	1,00%
Variación como % del valor de mercado		2,57%	2,61%
Efecto monetario estimado	US\$	1.303.121	1.262.743

Como complemento a los análisis descritos, se realiza un análisis de riesgos del portafolio de inversiones. Este análisis permite determinar el impacto en el valor del Fondo ante variaciones en los factores de riesgos (tasas, tipo de cambio, inflación y precio), determinado a partir de información histórica de las variables o a partir de las expectativas de variación de expertos en el tema.

Los factores de riesgo de mercado que pueden afectar el valor de las inversiones locales e internacionales son monitoreados diariamente por la Unidad de Administración Integral de Riesgos, la cual genera informes mensuales al Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y a la Junta Directiva.

*b. Riesgo de tipo de cambio*

El Fondo mantiene todas sus inversiones en la misma moneda en la que están denominadas las participaciones del Fondo. Al 31 de marzo de 2025, solo se mantenían en la cuenta de disponibilidades un saldo en colones por ¢3.517.963 (¢197.658 al 31 de diciembre de 2024), el cual no representan riesgo cambiario significativo para el Fondo.

*c) Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que el Fondo no cuente con los recursos requeridos para atender sus obligaciones financieras cuando éstas sean exigibles. Se puede presentar un riesgo de liquidez ante la venta anticipada o forzosa de activos con descuentos inusuales para hacer frente a estas obligaciones.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Incluye también el riesgo, en sentido amplio, que puede enfrentar el fondo administrado por excesos de liquidez que no están fundamentados en la política y la planeación estratégica de las inversiones, así como las pérdidas potenciales para los pensionados, derivadas de la incapacidad del fondo o régimen para el pago oportuno de beneficios, debido a que no cuenta con los activos líquidos suficientes para ello.

Para tales efectos, se cuenta con una Política de Liquidez definida por el Comité de Riesgos y aprobada por la Junta Directiva. Esta política define límites de reserva mínima y liquidez máxima con el objetivo de que el Fondo cuente de manera eficiente con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones con los clientes en el momento que se requiere.

La reserva mínima de liquidez se determina mediante el análisis de entradas y salidas netas del Fondo para un horizonte semanal, un período de 2 años y un nivel de confianza del 99%. Para la cobertura del indicador se consideran los instrumentos de inversión con alto grado de liquidez y con vencimiento menor a 360 días.

A continuación, se presenta el detalle:

	Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de	
	2025	2024	2024	2024
Instrumentos líquidos para cobertura		24,35%		17,30%

El calce de plazos de los activos y pasivos del Fondo es como sigue:

	Al 31 de marzo de 2025			
	Valor en libros	Menos de 1 mes	Vencimientos De 1 mes a 12 meses	Más de 12 meses
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	US\$ 1.020.902	1.020.902	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	50.126.168	-	1.496.567	48.629.601
Productos por cobrar	578.911	3.098	575.813	-
Cuentas por cobrar	75.007	1.460	73.547	-
	US\$ 51.800.988	1.025.460	2.145.927	48.629.601
<b>Pasivos</b>				
Comisiones por pagar	US\$ 28.490	28.490	-	-
Exceso de activos sobre pasivos	US\$ 51.772.498	996.970	2.145.927	48.629.601

(Continúa)

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024				
		Menos de 1 mes	De 1 mes a 12 meses	Vencimientos Más de 12 meses
	Valor en libros			
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	US\$ 828.994	828.994	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	47.845.137	-	-	47.845.137
Productos por cobrar	535.818	105.782	430.036	-
Cuentas por cobrar	62.613	1.341	61.272	-
	US\$ 49.272.562	936.117	491.308	47.845.137
<b>Pasivos</b>				
Comisiones por pagar	US\$ 27.231	27.231	-	-
Exceso de activos sobre pasivos	US\$ 49.245.331	908.886	491.308	47.845.137

d) Riesgo operativo

El Fondo define riesgo operativo como el riesgo de impactos negativos resultante de infraestructura, tecnología, personas, sistemas o procesos internos inadecuados o fallidos, o producidos por eventos externos. Estos impactos negativos se consideran en la evaluación de los siguientes objetivos generales:

- i. De salvaguarda de activos: riesgos de pérdidas monetarias o ingresos no percibidos (por causas deliberadas - fraude - o accidental);
- ii. De continuidad del negocio: eventos que puedan interrumpir las operaciones y prestación de servicios de la entidad;
- iii. De cumplimiento regulatorio: eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional o aplicable al país;
- iv. De revelación financiera: eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos.
- v. De seguridad de la información: eventos que puedan afectar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información física o electrónica utilizada por la Compañía.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El Fondo cuenta con una política para la administración de riesgos operativos, la cual fue aprobada por la Junta Directiva y su marco general sigue cuatro principios administrativos centrales:

- i. Propiedad descentralizada de los riesgos con responsabilidad de cada unidad funcional y responsabilidad final de la alta gerencia.
- ii. Coordinación, apoyo y seguimiento general por parte departamento de Gestión de Riesgos Operativos.
- iii. Supervisión independiente del Comité de Riesgos Operativos, con la participación de directores.
- iv. Evaluación independiente de la Auditoría Interna.

Para la gestión de riesgos operativos implementó el siguiente proceso:

- i. Identificación, evaluación y monitoreo de riesgos operativos: Consiste en identificar de manera exhaustiva los riesgos operativos, se evalúa la probabilidad e impacto de cada uno de ellos siguiendo los estándares establecidos por el Grupo y se definen indicadores de monitoreo de riesgo operativo para los riesgos principales.
- ii. Definición e implementación de planes de mitigación: Para los riesgos que superan el apetito de riesgo de la Compañía (riesgos principales) se establecen planes de mitigación a los cuales se les da seguimiento periódico.
- iii. Reporte de incidentes (eventos de riesgo materializados): Todas las unidades funcionales reportan incidentes de riesgos operativos ocurridos en sus áreas, para esto se tienen estándares y plazos definidos. Dentro de los datos que las áreas reportan están los siguientes: montos de pérdidas o de exposición, descripción del incidente, causas, medidas correctivas y preventivas. Esta información forma parte de la base de datos de incidentes que puede ser utilizada para realizar estimaciones de pérdidas esperadas y no esperadas por riesgo operativo.
- iv. Evaluación de controles: El Área de Gestión de Riesgos evalúa con un alcance establecido, el diseño y la ejecución de los controles y establece planes de cierre de brechas para los casos en los que el diseño o la ejecución de los controles no sea el adecuado.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- v. Generación de reportes: Periódicamente el departamento de Gestión de Riesgos Operativos genera reportes de incidentes de pérdida por riesgo operativo, reportes de riesgos principales, avances de implementación en planes de mitigación, así como reportes de evaluación de controles. También se realiza una evaluación de gestión de riesgos operativos para cada Unidad Funcional. Estos reportes son remitidos a las Gerencias, presentados al Comité de Riesgos Operativos, al Comité Integral de Riesgos y presentados periódicamente a la Junta Directiva.

(3) Disponibilidades

Las disponibilidades se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Banco Central de Costa Rica	US\$	202	2
Cuentas corrientes con bancos costarricenses privados	US\$	1.020.700	828.992
	US\$	1.020.902	828.994
Efectivo	US\$	1.020.902	828.994

Al 31 de marzo de 2025, las disponibilidades que mantiene el Fondo en cuentas corrientes con bancos costarricenses privados en colones que devengan intereses, reportan una tasa fija anual de 2,75%, (3,20% al 31 de diciembre de 2024), mientras que las cuentas corrientes en dólares estadounidenses oscilan entre 0% y 2,40%, (entre 0% y 2,40% al 31 de diciembre de 2024), las cuales en algunos casos dependen de los montos que se mantengan en la cuenta.

Las tasas de intereses que generan las disponibilidades que mantiene el Fondo en cuentas corrientes con partes relacionadas, tanto en dólares como en colones, se pueden visualizar en la Nota 4.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(4) Saldos y transacciones con la sociedad administradora y otras partes relacionadas

Los saldos y transacciones con BAC San José Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A y otras partes relacionadas se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
	Compañías relacionadas	Compañías relacionadas
<b>Saldos :</b>		
Activo:		
Disponibilidades	US\$ <u>39.066</u>	<u>56.504</u>
Pasivo:		
Comisiones por pagar	US\$ <u>28.490</u>	<u>27.217</u>
Al 31 de marzo de		
2025		
2024		
<b>Transacciones :</b>		
Ingresos:		
Por disponibilidades	US\$ <u>4.745</u>	<u>2.726</u>
Gastos:		
Comisiones por administración	US\$ <u>99.781</u>	<u>81.437</u>

Al 31 de marzo de 2025, las disponibilidades que mantiene el Fondo en cuentas corrientes con partes relacionadas en dólares estadounidenses que devengan intereses, reportan tasas que oscilan entre 2,30% y 2,55%, (entre 2,38% y 2,55% al 31 de diciembre de 2024), mientras que las cuentas corrientes en colones oscilan entre 4,60% y 5,10%, (entre 4,77% y 5,10% al 31 de diciembre de 2024), las cuales en algunos casos dependen de los montos que se mantengan en la cuenta.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las comisiones por pagar con compañías relacionadas corresponden a la comisión de administración que se paga por la Administración del Fondo.

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, los gastos por comisiones por administración con compañías relacionadas corresponden a la comisión de administración que se paga por la Administración del Fondo.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros, incluyendo los productos por cobrar, se detallan como sigue:

<b>Al Valor Razonable con Cambios en Resultados</b>				
<b>Criterio</b>	<b>Emisor</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Al 31 de marzo de</b>	<b>Al 31 de diciembre de</b>
			<b>2025</b>	<b>2024</b>
Valores emitidos por el Ministerio de Hacienda.	Gobierno	Valor en Libros	37.629.156	33.692.490
		Prod. por Cobrar	567.262	495.253
	<b>Sub-total</b>		<b>38.196.418</b>	<b>34.187.743</b>
Valores emitidos por el Sector Privado Financiero	Banco Davivienda	Valor en Libros	1.345.476	1.686.291
		Prod. por Cobrar	3.683	29.228
	Banco Improsa	Valor en Libros	199.628	199.082
		Prod. por Cobrar	5.501	2.426
	Banco Promérica	Valor en Libros	656.330	2.361.927
		Prod. por Cobrar	2.465	8.911
	<b>Sub-total</b>		<b>2.213.083</b>	<b>4.287.865</b>
Valores emitidos por el Sector Internacional	Ishares Core Global Aggregate Bond	Fondos de inversión	2.008.687	1.888.568
	X Trackers IE PLC	Fondos de inversión	279.904	287.883
	Ishares Core MSCI World Ucits ETF	Fondos de inversión	7.804.379	7.728.896
	Shs PIMCO Gl.Inv Ser Glob.Bn.Inst	Fondos de inversión	202.608	7.728.896
	<b>Sub-total</b>		<b>10.295.578</b>	<b>9.905.347</b>
<b>Total Portafolio de Inversiones</b>			<b>50.705.079</b>	<b>48.380.955</b>

Al 31 de marzo de 2025, el portafolio de inversiones está constituido por el valor de mercado de las inversiones por un monto de US\$50.126.168 y los productos por cobrar por un monto de US\$578.911, para un total de US\$50.705.079 (valor de mercado de las inversiones por un monto de US\$47.845.137 y los productos por cobrar por un monto de US\$535.818, para un total de US\$48.380.955 al 31 de diciembre de 2024).

(Continúa)

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2025, los límites de las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

<b>Criterio de Límites de Inversión</b>	<b>Reglamento Gestión Activos-Artículo</b>	<b>Límites (a)</b>	<b>Porcentaje de Inversión</b>	<b>Disponible</b>
<b>Artículo 67. Límites generales</b>				
Valores emitidos por el Sector Público Local	67.a.	78% (3)	72,64%	5,36%
Valores emitidos en el mercado extranjero	67.b.	50% (2)	19,88%	30,12%
En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.	67.c./69	10% (1)	2,60%	7,40%
En cada administrador externo de inversiones	67.e.	10%	0,00%	10,00%
<b>Artículo 68. Límites por tipo de instrumento</b>				
Instrumentos de deuda individual	68.a. (i)	10%	0,00%	10,00%
En operaciones de reportos	68.a. (ii)	5%	0,00%	5,00%
En préstamo de valores	68.a. (ii)	5%	0,00%	5,00%
En notas estructuradas con capital protegido	68.a. (ii)	5%	0,00%	5,00%
Fondos y vehículos de inversión financieros locales	68.b.(i)	5%	0,00%	5,00%
En títulos representativos de propiedad Nivel I	68.b.(i)	50%	19,88%	30,12%
En títulos representativos de propiedad Nivel II	68.b.(ii)	10%	0,00%	10,00%
En títulos representativos de propiedad Nivel III	68.b.(iii)	5%	0,00%	5,00%

- (1) Se reporta el dato del emisor más alto.  
(2) Reglamento de Gestión de Activos - artículo 67 inciso b En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50% demostrando, con base en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el “Título II. Gobierno de las Inversiones”  
(3) Se modifica el límite máximo regulatorio Sector Público local según transitorio VII del Reglamento de Gestión de Activos.

(Continúa)

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, los límites de las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

<b>Criterio de Límites de Inversión</b>	<b>Reglamento Gestión Activos-Artículo</b>	<b>Límites (a)</b>	<b>Porcentaje de Inversión</b>	<b>Disponible</b>
<b>Artículo 67. Límites generales</b>				
Valores emitidos por el Sector Público Local	67.a.	79% (3)	68,38%	10,62%
Valores emitidos en el mercado extranjero	67.b.	50% (2)	20,10%	29,90%
En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.	67.c./69	10% (1)	4,79%	5,21%
En cada administrador externo de inversiones	67.e.	10%	0,00%	10,00%
<b>Artículo 68. Límites por tipo de instrumento</b>				
Instrumentos de deuda individual	68.a. (i)	10%	0,00%	10,00%
En operaciones de reportos	68.a. (ii)	5%	0,00%	5,00%
En préstamo de valores	68.a. (ii)	5%	0,00%	5,00%
En notas estructuradas con capital protegido	68.a. (ii)	5%	0,00%	5,00%
Fondos y vehículos de inversión financieros locales	68.b.(i)	5%	0,00%	5,00%
En títulos representativos de propiedad Nivel I	68.b.(i)	50%	20,10%	29,90%
En títulos representativos de propiedad Nivel II	68.b.(ii)	10%	0,00%	10,00%
En títulos representativos de propiedad Nivel III	68.b.(iii)	5%	0,00%	5,00%

- (1) Se reporta el dato del emisor más alto.  
(2) Reglamento de Gestión de Activos - artículo 67 inciso b En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50% demostrando, con base en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el “Título II. Gobierno de las Inversiones”  
(3) Se modifica el límite máximo regulatorio Sector Público local según transitorio VII del Reglamento de Gestión de Activos.

(Continúa)

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

**Límites de inversión**

Las directrices de inversión que tiene la Administración del Fondo son emitidas por el Comité de Inversiones y por el Comité de Riesgos, quienes son responsables de establecer las políticas de inversión que han de aplicar los fondos administrados. Estas políticas, han sido emitidas en concordancia con los límites de inversión establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos emitido por la SUPEN y aprobadas por la Junta Directiva de la Administración del Fondo.

Los límites de inversión alcanzados por la Administración del Fondo son revisados diariamente por la Administración y analizados en reuniones mensuales por los comités respectivos.

(6) **Custodia de valores**

La Administración del Fondo tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial en el Banco BAC San José, S.A. los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente, se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(7) **Rentabilidad del Fondo**

El cálculo de la rentabilidad anual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida por la SUPEN en la circular SP-A-008. Este rendimiento resulta de la relación entre la variación en el valor promedio de las cuotas del Fondo en el transcurso de cada mes y el valor de esas cuotas del mismo mes del año anterior.

(8) **Comisiones por pagar**

Las comisiones por pagar se detallan como sigue:

		<u>Al 31 de marzo de</u> <u>2025</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2024</u>
Comisión sobre saldo administrado	US\$	28.490	27.217
Comisión mercado liquidez		-	14
	US\$	<u>28.490</u>	<u>27.231</u>

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(9) Ingresos y gastos por diferencias de cambio

Los ingresos y gastos por diferencias de cambio se detallan como sigue:

	Período terminado el 31 de marzo de	
	2025	2024
<b><u>Ingresos</u></b>		
Por disponibilidades	US\$ 156	2.053
Total ingresos	156	2.053
<b><u>Gastos</u></b>		
Por disponibilidades	50	624
Total gastos	50	624
Total ingreso por diferencial cambiario, neto	US\$ 106	1.429

(10) Cuentas de orden

Las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones.

	Al 31 de marzo de	Al 31 de diciembre de
	2025	2024
Títulos en custodia	US\$ 39.352.560	37.630.180
Cupones en custodia	9.785.361	9.399.852
	US\$ 49.137.921	47.030.032

(11) Valor razonable de mercado

Las estimaciones de valor razonable de mercado se realizan en un momento específico de tiempo, se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado, algún instrumento financiero.

La naturaleza de estas estimaciones es subjetiva e involucra elementos inciertos y significativos de juicio, por lo tanto, no pueden ser determinados con precisión.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Cambios en los supuestos podrían afectar significativamente las estimaciones. Los métodos y supuestos utilizados por la Administración del Fondo para establecer el valor razonable de mercado de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

El valor de registro de los siguientes instrumentos financieros se aproxima a su valor razonable por su vencimiento a corto plazo de mercado: Disponibilidades, cuentas por cobrar y las comisiones por pagar.

Las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral se registran a su valor razonable, el cual está basado en cotizaciones de precios de mercado o cotizaciones de agentes corredores.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de	
	2025		2024	
	Nivel 2		Nivel 2	
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	US\$	50.126.168		47.845.137

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación.

(12) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias.

Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 1 (b) la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- (a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

- (b) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarenta y ochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio empezó a aplicar a partir del 1 de enero del 2025, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2025. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

(c) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente en lo concerniente a la medición de las pérdidas crediticias esperadas, se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el “Acuerdo CONASSIF 14-21 Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias”, el cual, a partir del 1 de enero de 2024, sustituyó el “Acuerdo SUGE 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores”. El Acuerdo 14-21 establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

(d) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

(e) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

**Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Ley 7983 Fondo B Dólares**  
(Administrado por BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones  
Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, y empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria, reportarán en el 2028 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2027
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.